

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 022947-9 DG 25 G 95 A 56 Linea N° 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RA122784170CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ANDRES CAMILO MEDINA

Dirección: CLL 15A BIS 1G 67 DIEGO DE OSPINA

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410008

Fecha Prù-Admisión:
17/05/2019 17 07 25

Mis Transporte Lic de carga 0002200 del 20/05/2018
Mis R: (Ras Mensajería Expresos) 001877 del 09/09/2018

000

or
ANDRES CAMILO MEDINA
e 15 A Bis No 1 G -67
io Diego de Ospina
a Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-277468-4100

CORREO CERTIFICADO

Fecha: 2019-05-16 17:20:06
Enviar a: ANDRES CAMILO MEDINA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ANDRES CAMILO MEDINA
NIT/CC: 1.075.248.305
Radicado: 304 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15/05/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ANDRES CAMILO MEDINA, identificado con la CC/TI: No 1.075.248.305 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios
Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, Dirección Errada, No Reside, Fallo, Fuerza Mayor, No Existe Número, No Reclamado, No Concluido, Apertado Clausurado.
Fecha 1: 15/05/19
Nombre del distribuidor: Fernando Roa H.
C.C.: 7.127.812
Observaciones: es el día 15/05/19

46



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



AUTO

“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme”

Neiva, 15 de Mayo de 2019

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ANDRES CAMILO MEDINA
Nit. / C.C: 1.075.248.305
Radicación: 304-2017

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, por medio del cual se dictan normas para la normalización de la cartera publica, el Estatuto Tributario, la Resolución No 384 del 11 de febrero de 2008, por medio de la cual se adoptó el reglamento interno de recaudo de cartera y la Resolución No 2934 del 17 de julio de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a ANDRES CAMILO MEDINA, identificada con C.C No. 1.075.248.305, por la suma de OCHOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$838.720) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U - técnico cobro coactivo